



**DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL
DE ARCHIVOS**



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

Núm. 0055/18

Conforme al análisis del inventario de baja, la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración del archivo vencido en los años 2004 a 2010 producido por el Departamento de Contabilidad, dependiente del Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG), y -----

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos a que se sujetará la guarda, custodia y plazo de conservación del Archivo Contable Gubernamental, la Norma de Archivo Contable Gubernamental NACG 01 vigente a partir del 1° de enero de 2015, en el inventario de baja, en la ficha técnica de prevaloración y en la declaratoria de prevaloración, así como contar con el oficio de autorización núm. 309-A-II-a-061/2017 del 31 de agosto de 2017 emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; las series documentales cuya baja se promueve han cumplido con los plazos de conservación y no poseen valores primarios ni secundarios. --

SEGUNDO. Que las series documentales en original propuestas para baja por el Departamento de Contabilidad, dependiente del Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG), han sido analizadas y no merecen ser incorporadas a la Unidad de Archivo Histórico de la Entidad o del Archivo General de la Nación, ni ameritan que sean reproducidas en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente Acta. -----

TERCERO. Que las series documentales en original propuestas para baja por el Departamento de Contabilidad, dependiente del Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG), no contienen objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación. -----

CUARTO. Que es responsabilidad exclusiva del Departamento de Contabilidad, dependiente del Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG), la documentación detallada en el inventario, ficha técnica de prevaloración y declaratoria de prevaloración, y no les exime de los efectos que pudieran derivarse de esta acción conforme al marco jurídico aplicable.-----

Se tiene a bien, conforme a la facultad que le da al Archivo General de la Nación el Artículo 44, fracciones VI y VII de la Ley Federal de Archivos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, última reforma 19 de enero de 2018 dictar la siguiente: -----

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1º. Con las formalidades de rigor y a instancia del oficio de solicitud núm. 3140/023/18 del 01 de febrero de 2018; y el oficio alcance núm. 3140/087/2018 del 25 de junio de 2018, suscrito por el Lic. Héctor Olivares Clavijo, Jefe del Departamento de Hemeroteca y Responsable del Área Coordinadora de Archivos; del inventario de baja anexo de 2 fojas que corresponden a 4 páginas; la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración, firmada, respectivamente por la L.C. Susana Botello Reyes, Jefe

